

EDICTO del Juzgado de Familia número 5 de Zaragoza, relativo a pieza medidas provisionales 1365/2007/B.

Don Carlos García Mata Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Zaragoza. Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de pieza medidas provisionales 1365/2007 a instancia de Marta Sabaté Perales, representado por el procurador de los Tribunales María Pilar Vicario del Campo contra su esposo/a Antonio Rubén Siracusa que se encuentra en ignorado paradero y a quien por medio de la presente se le notifica la resolución recaída en dichos autos de fecha 25 de enero de 2008, que en su parte dispositiva es como sigue

«Parte dispositiva. Acuerdo la adopción de las siguientes medidas provisionales, en relación con el matrimonio formado por doña Marta Sabaté Perales y don Antonio Rubén Siracusa, además de las legalmente aplicables (artículo 102 del CC):

Primera. Atribuyo a doña Marta la guarda y custodia de los hijos comunes, Salvador, Antonio María, Marta, Lázaro, Daniel y Ezequiel, así como el ejercicio exclusivo de la autoridad familiar sobre los mismos. Segunda. En cuanto a régimen de visitas, la madre resolverá esta cuestión en atención a las circunstancias que pudieran concurrir. Tercera. Atribuyo a doña Marta el uso y disfrute de la vivienda conyugal, sita en Zaragoza, calle Lasierra Purroy, número 23, 1º B, junto con el mobiliario y ajuar doméstico de la misma. Don Antonio Podrá retirar los efectos que sean de su estricto uso personal. Dejo a salvo, en todo caso, el acuerdo más amplio a que puedan llegar los esposos. Cuarta. En concepto de contribución a las cargas del matrimonio, don Antonio deberá abonar mensualmente la cantidad de 1.600 euros, se hará efectivo este importe en los cinco días primeros de cada mes, en la cuenta que designe al efecto doña Marta. Será exigible con efectos desde esta mensualidad de enero y en su totalidad. SE actualizará automáticamente con efectos del mes de enero de cada año, según la variación que haya experimentado el IPC nacional en el año natural anterior. Quinta. Los menores no podrán salir de territorio nacional sin autorización del juzgado, prohibición que se hará extensiva a los países del tratado de Schengen. Líbrense los correspondientes oficios a las direcciones generales de los cuerpos de seguridad. Notifíquese la presente resolución, sin que quepa recurso contra la misma.

Así lo acuerda, manda y firma, don Carlos García Mata, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Zaragoza»

Zaragoza, a 30 de enero de 2008.—El Secretario.

EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia número 8 de Zaragoza, relativo a juicio verbal 833/2007.

Don Carlos Cobeta Mateo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de Juicio verbal 833/2007-B, a instancia de doña Rosario del Pilar Zúñiga Tacuri contra José María Valle Lamarca en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia:

En la ciudad de Zaragoza, a 23 de noviembre de 2007.

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza, ha visto en nombre de S. M. el Rey, los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad seguidos con el número 833/07/B.

Como parte demandante: Doña Rosario del Pilar Zúñiga Tacuri.

Como parte demandada: Don José María Valle Lamarca, en rebeldía.

Fallo: 1º. Estimo la demanda interpuesta por doña Rosario del Pilar Zúñiga Tacuri.

2º. Condeno a don José María Valle Lamarca a abonar la cantidad de 50 euros por la no devolución del material alquilado, más la de 322,10 en concepto de daños y perjuicios, en ambos casos más los intereses legales incrementados en dos puntos dese la fecha de esta sentencia.

3º. Impongo las costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado don José María Valle Lamarca, expido la presente en Zaragoza, a 23 de enero de 2008.—El Secretario.

EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia número 8 de Zaragoza, relativo a procedimiento ordinario 119/2007.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Zaragoza, a 23 de enero de 2008.

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza, ha visto en nombre de S. M. el Rey, los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad seguidos con el número 119/2007, a instancia de La Zaragozana, S. A. y Bebinter, S. A., representadas por el Procurador don José Manuel Martínez Romasanta y defendidas por el abogado don Miguel A. Mascaray Olivera contra doña Marbeli Mantilla Quesada y doña Milagros de la Caridad Horruter Cobos, ambas declaradas en rebeldía.

Fallo: 1. Estimo la demanda interpuesta por La Zaragozana, S. A. y Bebinter, S. A.

2. Condeno a doña Marbeli Mantilla Quesada y doña Milagros de la Caridad Horruter Cobos a que abonen solidariamente a las entidades actoras, la cantidad de tres mil seiscientos noventa y seis euros con noventa y dos céntimos de euros (3.696,92 euros), más los intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha de esta resolución.

3. Impongo las costas a la parte demandada.

4. Notifíquese la presente resolución a la parte actora y personalmente a la parte demandada. Si alguna, de las que conforman esta última se hallare en paradero desconocido, la notificación se hará por medio de edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Marbeli Mantilla Quesada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza, 5 de febrero de 2008.—El Secretario.

EDICTO del Juzgado contencioso-administrativo número 2 de Zaragoza, relativo a entrada en domicilio 66/2008.

En el recurso contencioso administrativo entrada en domicilio número 66/08-BD, instado por el Ayuntamiento de Alfajarín, se ha dictado auto número 50/08, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Estimar la solicitud del Ayuntamiento de Alfajarín y autorizar la entrada a la Inspección Municipal para que entre en el conjunto de viviendas, sea una o dos, de Jesús Azagra Ayesa y José Luis Azagra Ayesa, en avenida de Europa, 107, entrada Sierra de Alcubierre, 1, a fin de inspeccionar únicamente la parte interior de la fachada afectada por las grietas según las fotografías que constan en el informe de 14/8/2007, del Servicio Técnico Municipal, sea cual sea el propietario, todo ello en horas diurnas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en un solo efecto»

Y para que surta los efectos oportunos, para su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» y tablón de anuncios del Juzgado, sirva de notificación a todos los interesados y en particular a don Jesús Azagra Ayesa, expido y firmo la presente, en Zaragoza, a 29 de febrero de 2008.

La Secretaria Judicial.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION del Instituto Aragonés de Fomento por la que se anuncia concurso público para la realización de las obras que se indican en la localidad de Alcañiz.

Es objeto del presente anuncio la licitación por el procedimiento de concurso público de las siguientes obras:

Edificio en las parcelas dotacionales del Parque Tecnológico del Motor de Aragón.

Presupuesto: 5.799.613,01 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución de las obras: 12 meses.

Clasificación exigida: ver pliego de condiciones particulares.

Fianzas y Garantías: ver pliego de condiciones particulares.

El proyecto y el pliego de condiciones particulares podrán consultarse en la copistería sita en la Avenida Cesar Augusto nº 42, de Zaragoza. El pliego de condiciones particulares y el proyecto podrá consultarse además en la siguiente dirección electrónica: <http://www.iaf.es> (apartado Documentación y descargas)

Las empresas deberán acreditar su solvencia mediante la presentación de los documentos especificados en la cláusula cuarta del pliego de condiciones particulares.

Las ofertas se presentarán en mano en la sede del Instituto Aragonés de Fomento, en la calle Valenzuela nº 9, de Zaragoza. El plazo para la presentación de ofertas será de 26 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

En Zaragoza, a 4 de marzo de 2008.—El Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por el que se convoca licitación para la contratación de las obras de consolidación y restauración del torreón oeste del Castillo Mayor del Recinto Fortificado Islámico de Calatayud (Zaragoza).

1).—Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural.

c) Forma de financiación: obra susceptible de ser cofinanciada por la Unión Europea.

2).—Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Consolidación y restauración del torreón oeste del Castillo Mayor del Recinto Fortificado Islámico.

b) Lugar de ejecución: Calatayud (Zaragoza)

c) Plazo de ejecución: 6 meses

3).—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

4).—Presupuesto base de licitación: —Importe total: 186.577,24 euros

5).—Garantías:

Provisional: No se exige (art. 35 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

Definitiva: el 4% del importe de adjudicación.

6).—Obtención de documentación e información:

a) Documentación e información administrativa:

—Servicio de Información y Documentación Administrativa: Edificio Pignatelli, Pº. Mª. Agustín, 36, 50004- Zaragoza.

Teléfono 976714111

—Oficina de Información en Plaza San Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, situada en la calle Sancho Gil, 19.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, situada en Avda. de Levante, 10.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona, situada en Pza. de España, s/n

—Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, Pza. Cervantes, 1 y Calle San Francisco, 1, respectivamente.

Acceso a impresos y pliegos en la sección «Boletín Oficial de Aragón» de la dirección electrónica: <http://www.aragon.es>

b) Documentación e información técnica:

El proyecto de obras se encuentra a disposición de los licitadores en el Servicio de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, Gómez Laguna, 25, 50009-Zaragoza y en Copistería Arrondo, Avda. Independencia, 24-26, de Zaragoza. Tfno.: 976219258.

7).—Requisitos específicos del contratista:

Grupo K, subgrupo 7, Monumentos histórico artísticos, categoría «d».

8).—Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas el vigesimoséptimo día natural, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Aragón; si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Diputación General de Aragón, Pº. Mª. Agustín 36 y Plaza San Pedro Nolasco 7, Zaragoza o en el de las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel. Conforme el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, serán admitidas las proposiciones remitidas por correo siempre y cuando cumplan las especificaciones y condicionamientos que señala el mencionado artículo (número de FAX para comunicar al Organo de Contratación la remisión de la oferta por correo: 976 714987). Una vez entregada la propuesta no podrá ser retirada.

9).—Apertura de proposiciones:

Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Dirección